



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00735 00**

Se niega por improcedente la solicitud formulada por la apoderada de la ejecutante, toda vez que efectuada la consulta en el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, no se encontró depósito alguno efectuado a órdenes de este juzgado y para el proceso de la referencia; circunstancia que impide autorizar el pago de los títulos judiciales deprecados.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **55** hoy **02/11/2021** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfeb9023a001cd41112e9dfdbb57e434e5ac48e73a7a42e65381a3803bc306c5

Documento generado en 29/10/2021 09:38:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**